



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**61****MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Organismo Autónomo Madrid Salud**  
**Subdirección General de Servicios Económico-Administrativos**  
**Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales**

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el gerente de Madrid Salud ha resuelto notificar, mediante la inserción de anuncio, la ratificación de las medidas cautelares adoptadas en materia de salud pública e higiene que se relacionan, de conformidad con lo previsto en los artículos 41.3 y 42 de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sito en la calle Juan Esplandiú, números 11 a 13, donde, asimismo, podrán solicitar vista del expediente.

*Interesado. — Número de expediente. — Fecha de medida cautelar. — Medida cautelar propuesta*

Hermanos Golbanos, Sociedad Limitada. — 207/2010/02597. — 31 de agosto de 2010. — Ratificación inmovilización de productos y levantamiento de la medida al subsanar las deficiencias.

Gil Chinchón, Fernando, 1096807-C SLNE. — 207/2010/02900. — 13 de octubre de 2010. — Ratificar suspensión cautelar de la actividad y levantamiento al subsanarse las deficiencias.

Madrid, a 18 de noviembre de 2010.—El subdirector general de Servicios Económico-Administrativos, Rafael Ruiz Badiola.

(02/11.726/10)